

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 288

Impreso el día: 18 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2020

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA

SUMARIO: **Día Nacional del Malambo.** Institución al día 15 de agosto de cada año.

1. **Suárez Lastra, Mendoza, Iglesias, del Cerro y Ricci.** (3.915-D.-2019.)
2. **Navarro, Brue, Neder, Daives y Abdala de Matarazzo.** (5.115-D.-2020.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado los proyectos de ley del señor diputado Suárez Lastra y otras/os señoras/es diputadas/os y el de la señora diputada Navarro y otras/os señoras/es diputadas/os, por los que se instituye el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional del Malambo en homenaje al natalicio del maestro Roberto “Piri” Sabalza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 15 de agosto como el Día Nacional del Malambo en homenaje al natalicio del maestro Roberto “Piri” Sabalza.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional propiciará el desarrollo de actividades tendientes a destacar y rememorar la obra y trayectoria del maestro Roberto “Piri” Sabalza.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

16 de noviembre de 2020.

Cecilia Moreau. – Gisela Scaglia. – Ana C. Carrizo. – María C. Moisés*. – Hernán Pérez Araujo. – Karim A. Alume Sbodio. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Ximena García. – Bernardo J. Herrera. – Graciela Navarro. – Héctor A. Stefani. – Carlos A. Vivero. – Brenda L. Austin. – Gabriela Cerruti.* – Luis G. Contigiani.*

– Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. del Cerro. – Jorge R. Enríquez. – Gabriela B. Estévez. – Maximiliano Ferraro.* – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Francisco Guevara. – Ramiro Gutiérrez. – Estela Hernández. – Marcelo Koenig. – Jimena López. – Dolores Martínez. – María R. Martínez. – Lorena Matzen. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Elda Pértile. – José L. Ramón. – Roxana N. Reyes. – Vanesa Siley. – Ayelén Sposito. – Alicia Terada. – Marisa L. Uceda. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado los proyectos de ley del señor diputado Suárez Lastra y otras/os señoras/es diputadas/os y el de la señora diputada Navarro y otras/os señoras/es diputadas/os, por los que se instituye el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional del Malambo en homenaje al natalicio del maestro Roberto “Piri” Sabalza, luego de su estudio, con las modificaciones introducidas en el dictamen que antecede, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DEL MALAMBO

Artículo 1° – Declárese el día 15 de agosto como el Día Nacional del Malambo en homenaje al natalicio del maestro Roberto “Piri” Sabalza.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

Art. 2° – Invítese a todas las provincias argentinas a adherir a la presente ley.

Art. 3° – Entréguese copia certificada de la presente a todos los campeones nacionales de malambo de Laborde.

Art. 4° – Créese en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación la distinción “Maestro Piri Sabalza” para ser entregada a maestros destacados en el arte del malambo.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Facundo Suárez Lastra. – Gonzalo P. del Cerro. – Fernando A. Iglesias. – Josefina Mendoza. – Nadia Ricci.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DEL MALAMBO

Artículo 1° – Declárese el día 15 de agosto como el Día Nacional del Malambo en homenaje al natalicio del maestro Roberto “Piri” Sabalza.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Graciela Navarro. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Daniel A. Brue. – Ricardo D. Daives. – Estela M. Neder.